

062507

26-06-1990

Presente
 República
 de Chile
 Mi ext

residente de la
 sede excelencia, me he
 L y al mismo tiempo
 i respeto.

que nosotras lo molestemos es el siguiente
 estamos inscritas en el Subvención Habitacional
 desde los años 84 y 86 en el cual en todo
 los dictados no hemos salido llamadas.

Nosotras vivimos de allegadas en una casa
 donde habitamos 7 Familias, en la cual,
 tenemos hijos que se componen de 11 meses
 entre los cuales tienen una edad de 1 año
 a 12 años y adultos somos 18 tenemos,
 el problema de que hay, un solo baño una
 sola llave para todos el baño y la llave
 se encuentra dentro de la casa y nosotras
 vivimos en el patio. La Sra donde
 vivimos nos corta la luz y cuando sale deja
 todo cerrado, en la cual no podemos ocupar el
 baño ni tampoco tenemos agua en el patio
 en la cual para alumbrarlos tenemos que
 colgarnos muchas veces de la calle, la cual
 es demasiado verga para nosotras y para
 nuestros hijos.

Sr. Presidente. Estamos inscritas en la
Municipalidad de La Granja y en el Servi-
o y la vez que vamos, nos dicen esperen el llan-
do que va a salir y hasta el momento no
hemos tenido ninguna solución.

Si por medio de su Excelencia nos pudiera
dar una solución para nuestros viviendas
seremos su eternas agradecidas se lo
piden madres desesperadas por tener un
hogar mas digno para nuestros Hijos.

Sr. Presidente. Esperando que esta carta
tenga acogida, esperamos con mucha ansia
su respuesta y ayuda.

Seremos sus eternas agradecidas.

SSS

Sara Jalil R. C/S. 8.829.811-R Stgo

~~Sara Jalil R.~~

Mirtha R. Cornejo M. C/S. 5.167.533-9 Stgo

Mirtha Cornejo M.

ANT.: Oficio G. P. N° 598/90 de Sr.
Jefe Gabinete Presidencial.

MAT.: Da respuesta.

SANTIAGO, **03 OCT 1990**

DE : SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SARA JALIL PEÑA

- 1.- En respuesta a lo consultado en su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, informo a Ud. que se encuentran en preparación los programas destinados a dar atención prioritaria a los sectores de menores recursos o de extrema pobreza.
- 2.- En estos programas se trata de ofrecer a las personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional la posibilidad de acceder por etapas a viviendas de tipo progresivo, entregando un nivel inicial mínimo, conformado por un lote y una caseta sanitaria, garantizando la urbanización y el equipamiento comunitario básico. Para el segundo o tercer año se consulta ejecutar la segunda etapa, con la participación del beneficiario y la colaboración técnica y/o financiera del Estado.
- 3.- Las personas que accedan a dichos programas deberán estar inscritas en el Registro Unico de Postulantes que llevan los SERVIU, para lo cual deberán abrir una libreta de ahorro para la vivienda, responder a la Encuesta CAS 2 y entregar los antecedentes personales requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

JOAN MAC DONALD M.
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EMU./fmp.
DISTRIBUCION:

- Destinatario
2 Sur 0715 - LA GRANJA
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial (c.i.)
- Subsecretaría
- Of. de Partes.